

## *No fue Guerra «de la Independencia»*

*Propuesta de modificación de la denominación oficial de la guerra hispanofrancesa desarrollada entre 1808 y 1814*

F. Álvaro DURÁNTEZ P.

La historiografía española y el uso popular y político de inspiración y sentimiento nacionalistas acabaron denominando a la guerra hispanofrancesa que se inició en España en 1808 y finalizó en Francia en 1814, con la victoria de España, *Guerra de la Independencia*. La creación y la consolidación de esta terminología o denominación se explica más por el momento y las circunstancias históricas en que se acuñó, en pleno siglo XIX, siglo del nacionalismo clásico y de la afirmación de las nacionalidades europeas, que por la verdadera significación del vocablo y del concepto *independencia*.

Sostenemos en este artículo la inexactitud histórica, la incoherencia conceptual y la inconveniencia política de mantener una denominación que no sólo desvirtúa la realidad histórica de aquel proceso bélico y revolucionario, sino que, además, subordina simbólicamente, estéticamente y gratuitamente, la nación y el nombre de España a un país extranjero. De hecho, la expresión «de la independencia» enmarca subrepticamente el nombre de España en una falsa dicotomía *metrópoli-colonia*, ajena por completo al esquema de las relaciones históricas hispanofrancesas. Tanto España como Francia, países vecinos europeos, han constituido tradicionalmente y de manera intermitente Estados rivales y/o aliados con proyección europea e intercontinental.

Ni España ni Francia constituyeron dependencia o colonia respectiva, por lo que ninguna de ellas pudo independizarse de la otra. La guerra iniciada en 1808 no fue *independentista*, sino de otra naturaleza. La próxima conmemoración, en 2008, del bicentenario de aquel conflicto histórico, ofrece una gran oportunidad para revisar estos conceptos. En este sentido destacamos los siguientes elementos:

1. *No hubo conquista o acción bélica de invasión de España en el inicio. Lo que se produjo fue una ocupación de facto de parte del territorio, y un golpe de Estado a la autoridad española.*

Merced al Tratado de Fontainebleau, firmado en 1807, la Corona de España y el gobierno de Napoleón —aliados en ese momento— acordaron el paso de tropas francesas a territorio peninsular español para proceder a la conquista y partición de Portugal. El objetivo formal de esta acción era cerrar los puertos lusitanos a la armada y los mercantes británicos y dividir el reino portugués en tres partes.

Dejando aparte cualquier consideración sobre la estulticia geopolítica, y *ética*, respecto del acuerdo por parte de la autoridad española, cabe resaltar que las tropas francesas eran, pues, aliadas y entraron en España con permiso oficial, bajo tratado y con cobertura jurídica y política; lo que se produjo, por tanto, no fue una conquista, sino una ocupación *de facto* de una parte del territorio peninsular español, y un golpe de Estado a la autoridad española con el secuestro y traslado de la familia real a territorio francés.

Como respuesta al golpe de Estado, y desde su mismo inicio —cuando se tuvo conocimiento de que la familia real era trasladada a Bayona (Francia) por tropas francesas— el pueblo español, de manera espontánea, comenzó las hostilidades contra el ejército ocupante iniciando una guerra de casi seis años de duración que empezó en territorio español y finalizó, con victoria española, siendo las tropas francesas perseguidas y vencidas en su territorio<sup>1</sup>.

Por otro lado, la ocupación del territorio español por tropas francesas fue parcial, intermitente e irregular. Un porcentaje amplio del espacio peninsular —pero limitado geográficamente y, en general, restringido a ciudades de alguna entidad— fue realmente ocupado durante un tiempo significativo. Junto a la guerra de guerrillas hubo ejércitos regulares españoles que se desplazaban por toda

---

<sup>1</sup> El IV Ejército español, comandado por los generales Gabriel Mendizábal y Manuel Freire, coaligado con las tropas angloportuguesas de Arthur Wellesley, persiguió y derrotó al Ejército francés en su territorio en las batallas de Orthez y de Toulouse (27 de febrero y 4 de abril de 1814, respectivamente). Al mismo tiempo, tropas españolas del ex guerrillero y después mariscal de campo Francisco Espoz y Mina penetraron en Francia a través de Aragón en los primeros meses de 1814 hasta llegar a confluir, en las inmediaciones de Toulouse, con el ejército de Wellesley (duque de Wellington). También en 1815, durante la efímera restauración napoleónica del Imperio de los Cien Días, el general Castaños, vencedor de Bailén, ocupó militarmente el Rosellón francés desde la Capitanía General de Cataluña.

La entrada de todas esas fuerzas españolas en pleno territorio francés en diferentes periodos tuvo una incidencia concreta y decisiva en la derrota definitiva de Francia. En tanto que acciones militares desarrolladas en el interior del territorio del Estado enemigo resultan también conceptualmente muy significativas, pues ponen en evidencia la naturaleza compleja y *no independentista* de aquel conflicto hispanofrancés.

España y que se batían durante años contra sus enemigos franceses. En la ciudad de Cádiz, mientras tanto, se reunieron diputados de toda la Monarquía española, incluyendo los territorios americanos, para redactar y aprobar una Constitución.

Así pues, la imagen de España como Estado conquistado y vasallo de Francia, muy repetida y reproducida en los atlas históricos, es sustancialmente inexacta, tanto en el plano formal como en el real. Se trataba de dos países en una situación excepcional —calificada de *guerra total* por la historiografía especializada—, dos países en absoluta beligerancia, primero sobre el territorio de uno, en última instancia sobre tierra del otro.

2. *No se produjo transferencia de soberanía española a ninguna autoridad francesa, sino que la misma fue asumida por el pueblo español a quien pasó de modo directo. No hubo dependencia ni legal ni sustantiva de España respecto de Francia.*

Secuestrada la autoridad legal —los Reyes y su familia—, la soberanía nacional, en un proceso inédito y revolucionario, pasó directamente al pueblo, que la asumió espontáneamente<sup>2</sup> con la creación de las Juntas Provinciales, que serían coordinadas por la Junta Suprema Central, órgano máximo de gobierno. Ésta nombró un Consejo de Regencia (órgano colegiado de poder ejecutivo) y convocó las Cortes (órgano de poder legislativo), que acabarían aprobando la Constitución de Cádiz en 1812. Durante todo el periodo bélico se desarrolló en gran parte del territorio una intensa actividad gubernativa, legislativa —con procesos electorales incluidos— y de organización y defensa militar que no habría sido posible en un país conquistado o vasallo.

No existió, por tanto, dependencia, ni formal ni sustantiva, de España respecto de Francia. Muy al contrario, se trató de una de las primeras veces en que el pueblo asumió directa —y legal y legítimamente— la soberanía nacional.

No existió tampoco en España autoridad legal ni legítima francesa, o nombrada por la autoridad francesa. Las abdicaciones a la Corona española realiza-

---

<sup>2</sup> La espontaneidad y la rapidez con la que el pueblo *reasumió* la soberanía constituyen unas de las características más definidoras y notables de ese proceso bélico y revolucionario.

das en Bayona (Francia) por Carlos IV y Fernando VII<sup>3</sup>, así como el nombramiento por Napoleón Bonaparte de su hermano José como *Rey de España*, fueron nulos de pleno derecho, tal como se denunció coetáneamente, por hallarse secuestrada la autoridad legal española. José Bonaparte fue sostenido y protegido por las tropas francesas en los territorios que transitoria e intermitentemente éstas controlaban, pero la legalidad de gobierno en España residía en la Junta Suprema Central (1808-1810), el Consejo de Regencia tras su nombramiento por aquélla (1810), y las Cortes constituyentes desde su apertura en 1810 y hasta el fin de la guerra.

Cabe señalar, a título ejemplificativo y comparativo, que la consideración de José Bonaparte como rey equivaldría, *grosso modo*, a la consideración como tal del archiduque Carlos de Austria durante la Guerra de Sucesión española, entre 1700 y 1715. En efecto, Carlos de Austria fue reconocido rey por varios reinos de la Monarquía española y, al igual que José Bonaparte, ocupó durante años parte del territorio español, habiendo incluso estado instalado en la capital, Madrid. Semejante circunstancia se verificó con los pretendientes carlistas al trono español durante el siglo XIX, quienes se consideraron reyes en los territorios que ocupaban. José Bonaparte no llegó a ser —como tampoco el pretendiente austriaco en los inicios del siglo XVIII, o los pretendientes carlistas en el XIX— ni de derecho ni de hecho, y en ningún caso, rey de España.

\* \* \*

Vista la inexactitud histórica y la incoherencia conceptual de llamar «de la Independencia» a la guerra hispanofrancesa que transcurrió entre 1808 y 1814, conviene abordar las causas de la adopción histórica de tal denominación y, sobre todo, la enorme inconveniencia política y cultural de mantenerla hoy día.

El tránsito del siglo XVIII al XIX es testigo de la pugna por las libertades y contra el absolutismo del Antiguo Régimen. El siglo XIX es el tiempo del nacionalismo romántico y de la independencia de naciones que se forjan como Estados en su lucha contra otros Estados durante ese periodo (Italia, Grecia).

---

<sup>3</sup> No puede dejar de ser reconocida y destacada la debilidad de aquellos dos monarcas españoles y, en particular, la iniquidad e indignidad de Fernando VII y de su aparato gubernativo y administrativo más afecto, sólo comparables en grado al heroísmo y la dignidad del pueblo español en aquel periodo tan excepcional de la Historia.

La literatura y la historiografía nacionalista española de mediados del siglo XIX enlazaron ambos factores —lucha por la libertad y contra el absolutismo, y lucha contra el opresor extranjero— y dieron carta de naturaleza, erróneamente y creyendo de buena fe dignificar de ese modo la heroica conducta del pueblo español, a la terminología «de la independencia»<sup>4</sup>. Aunque España era independiente y no se forjó o creó como Estado en su lucha contra Francia en aquel periodo, la aureola romántica adoptó esa reduccionista y contraproducente terminología nacionalista que ha acabado siendo consagrada en todos los ámbitos. Es preciso dejar claro que la guerra iniciada en España en 1808 no fue un conflicto independentista, sino que respondió a las características de un proceso complejo, bélico y revolucionario a un mismo tiempo, a favor de las libertades y contra el absolutismo, por un lado, y defensor de la legalidad y de la legitimidad dinástica, por otro. Todo ello con la participación de elementos aliados británicos y en un contexto general de guerra en gran parte de Europa.

Esa terminología colisiona frontalmente, además, con la entidad histórica de España desde que es reconocida como tal, como ente político soberano y diferenciado. Y, por ello, se trata también de una terminología política y culturalmente muy inconveniente.

España, casi por definición, es el primer estado imperial de Occidente desde el colapso del Imperio romano y uno de los pocos de proyección universal e implantación intercontinental que ha existido en el planeta. La desintegración del Imperio español, así como la de otros espacios coloniales o imperiales, produjo, aquí sí, la *independencia* de territorios y naciones. La idea o concepto de «guerra de independencia» se ha acabado asociando de manera prácticamente generalizada a la dialéctica *metrópoli-colonia*, luego a los territorios coloniales que, en algún momento de su historia y a través de un proceso bélico, han accedido a la soberanía plena (Estados Unidos de América en el siglo XVIII, repúblicas hispanoamericanas en el XIX, algunos países africanos y asiáticos descolonizados en

---

<sup>4</sup> Ya la temprana obra del militar e historiador Francisco Javier Cabanes, en su primera edición de 1809, adopta el título de *Historia de las operaciones del ejército de Cataluña en la guerra de la Usurpación*, completada con la expresión «o sea, de la independencia de España». La referencia a la «usurpación» se realiza en clave claramente dinástica —usurpación por Napoleón Bonaparte de la Corona de Fernando VII—, mientras que la alusión a la «independencia de España» constituye una de las primeras utilizaciones de esta denominación referida a esa guerra concreta. Las obras de los historiadores Cecilio López, Muñoz Maldonado y Agustín Príncipe, en la primera mitad del siglo XIX, denominan el conflicto «Guerra de la Independencia». También Jovellanos y otros contemporáneos se refirieron al conflicto en clave «de independencia».

el siglo xx), y no a los espacios metropolitanos en pugna con otras naciones de su entorno.

A este respecto resulta pertinente y clarificador relacionar de manera comparada la presencia histórica de España en Francia. Partes muy sustantivas del territorio francés han sido ocupadas por España o han formado parte de ésta durante años o siglos (Franco Condado, Borgoña, la Cerdaña, el Rosellón, Charolais, norte de Francia, etc.) y ni la historiografía ni la tradición francesas han denominado a los procesos bélicos que provocaron su recuperación o integración en Francia «guerras de independencia». Tampoco Francia, conquistada, invadida y ocupada repetidas veces por Prusia o Alemania en los siglos XIX y XX, o por Inglaterra en la Baja Edad Media, ha querido bautizar como guerras de independencia sus procesos bélicos de liberación contra esas naciones<sup>5</sup>. Tras ello se halla igualmente una clara conciencia de la imagen que ese país quiere tener de sí mismo y que desea proyectar en el mundo y en la Historia. Aceptar como «de independencia» cualquiera de aquellos procesos habría ubicado a Francia en una posición de subordinación simbólica y estética respecto de Inglaterra, España, Prusia o Alemania.

Por ello resulta anómala y contraproducente, aunque tal vez comprensible por su origen nacionalista y decimonónico, la expresión *Guerra de la Independencia* para nombrar el conflicto bélico entre España y Francia entre 1808 y 1814. Dicha denominación subordina simbólica y subrepticamente, y sin razón histórica objetiva, a España de Francia. No es, cuando menos, ni apropiada ni inteligente la pervivencia de esa terminología, ni la de sus numerosos elementos derivados, como es el caso de múltiples monumentos o lugares de la memoria, entre ellos nombres de calles o plazas de ciudades españolas que, en determinada manera, hacen referencia directa a aquel periodo y a aquellos acontecimientos<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> En gran medida también porque en los casos principales —invasiones prusiana y alemanas en los siglos XIX y XX— las autoridades y la mayor parte del pueblo francés prefirieron en general capitular a ofrecer resistencia. La liberación vendría de la mano de otras naciones (Gran Bretaña y Estados Unidos en las dos guerras mundiales), o del desarrollo y la evolución paulatina de un nuevo esquema político y diplomático tras la rendición francesa y el pago de indemnizaciones de guerra (Guerra Franco-Prusiana de 1870).

<sup>6</sup> Entre los «elementos derivados», y por su ubicación central en la capital de España (Madrid), ciudad que, por obvias razones, conmemorará aquel proceso histórico de manera significativa, señalemos únicamente el de la «Plaza de la Independencia», que, mucho más correctamente, podría llamarse, por ejemplo, «Plaza de la Puerta de Alcalá», o, quizá, «Plaza de Carlos III».

Así, la conmemoración en 2008 del bicentenario de esa efemérides y la creación con ese objetivo de diversas instituciones públicas y privadas, como la Comisión Nacional para la Celebración del Bicentenario de la Guerra de la Independencia o la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad, constituyen la oportunidad idónea para mudar esa incorrecta denominación<sup>7</sup>. Otras denominaciones que no impliquen subordinación, como sería la fórmula *Guerra y Revolución de 1808*, o incluso la de *Guerra Peninsular* (como la titula la historiografía anglosajona), serían opciones, en nuestra opinión, atendibles o, al menos, preferibles.

Importantes exponentes de la historiografía española vienen identificando «guerra de la independencia» con «guerra nacional», por lo que quienes ponen en tela de juicio la naturaleza nacional de aquel conflicto rechazan la denominación asentada e, irónicamente, quienes la defienden suelen apoyar la continuidad de la actual denominación. La guerra fue sin duda un conflicto de amplio sentido y ámbito nacional, pero no fue una guerra «de independencia». Lamentablemente, esta controversia esencialmente historiográfica podría convertirse en el mayor obstáculo para la consecución de un resultado de evidente interés para la imagen pública de España.

El cambio de denominación de aquel proceso bélico y revolucionario constituiría, en definitiva, una importantísima aportación de la conmemoración de tal efemérides a la verdad histórica, y a la dignidad y el nombre de España.

---

<sup>7</sup> Empezando, como sería lógico, por la denominación de la propia Comisión Nacional.